

HUEPIL, 17 de Marzo de 2010.

## VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1790 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

## DECRETO ALCALDICIO N° 397.

- 1.- Autorizase giro extraordinario de fondo fijos para ser usado en devolución de pasajes y ayuda sociales, calificadas por asistente social del Depto. comunal de Salud, por la suma total de \$ 84.300 (Ochenta y cuatro mil trescientos pesos). A nombre de la Sra. Rodrigo Rivera Torres, Habilitado Depto. Comunal de Salud.
- 2.- Los fondos asignados están respaldados con la documentación correspondiente.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152401007, Asistencia Social a Personas Naturales.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

### DISTRIBUCION

- \* EGRESO CONTABLE
  - \* ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
  - \* ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
  - \* ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- FMMB/GPL/FSF/rtt

